



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 22200-2018

Fecha: 18/05/2018-10:48:41

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 0200 Secretaría de Planeación

Anexos:

Página 1 de 2

Citar este número al responder:

0701-231822018

Santiago de Cali, Mayo 10 de 2018

Doctora  
CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía de Pereira  
Carrera 7 N° 18 – 55  
Tel: (+57) 6 324 80 00  
Pereira – Risaralda

*Referencia: Seguimiento Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Pereira vigencia 2017.*

Cordial saludo.

Con relación a la solicitud de informe sobre las acciones adelantadas por la Corporación en la vigencia 2017 con aras a la concertación de políticas regionales para el manejo y disposición final de residuos sólidos, me permito informar lo siguiente:

A partir de la expedición de la Resolución 0754 de 2014 por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la Corporación a participado activamente como integrante de los grupos coordinadores de los PGIRS de los municipios, para asesorar, apoyar y avalar las decisiones de los grupos técnicos conformados por los municipios, velar por el cumplimiento de las normas ambientales y protección del medio ambiente, contribuir a disminuir los efectos e impactos nocivos al ambiente por la inadecuada disposición de residuos, mediante acciones que conduzcan a la gestión integral de los residuos y actualizar las actividades de la prestación del servicio público de aseo.

En concordancia con la normatividad ambiental vigente sobre la actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, establecido mediante Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y Resolución 0754 de 2014, señalan que es responsabilidad de los municipios, distritos o esquemas asociativos territoriales, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS en el ámbito local o regional, según el caso.

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Citar este número al responder:

0701-231822018

Igualmente, las citadas normas mencionan que las autoridades ambientales tienen como funciones formar parte del comité coordinador y de realizar seguimiento a las metas del programa de aprovechamiento del PGIRS. En virtud de lo anterior, la CVC ha asesorado a los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Ulloa y Sevilla, quienes actualmente tienen sus planes de gestión integral de residuos actualizados conforme a la metodología establecida en la Resolución 0754 de 2014, en los cuales se ha planteado un programa de aprovechamiento que considera una estrategia técnica, operativa y administrativa que busca garantizar la gestión diferencial de residuos aprovechables y no susceptibles de aprovechamiento con el objetivo de optimizar la actividad de aprovechamiento y disminuir los residuos sólidos destinados a disposición final en relleno sanitario, tal como lo establece la Política Nacional de Residuos Sólidos.

En aquellos municipios que aún no cuentan con el PGIRS actualizado se continúa por parte de la Corporación brindando asesoría y realizando acompañamiento en el proceso de actualización del PGIRS tal es el caso de los municipios de Cartago, El Águila, El Cairo, Toro y Versalles conforme a la metodología, en miras del cumplimiento de los objetivos de la política de residuos sólidos con la implementación de dichos planes y priorizando el aprovechamiento de los residuos en donde se evalúe como una actividad factible.

Cualquier aclaración con gusto será atendida.

Atentamente,

RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLOS  
Director Gestión Ambiental

Proyectó: Camilo Ortega Buitrago – Contratista D.G.A.  
Revisó: Yanira Elisabet Basante – Profesional especializado  
Nancy castaño – Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control

Archívese en: 0701-091-006.

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionafusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionafusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de mayo de 2018	<b>Número de radicado:</b>	22288
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLOS		
<b>Descripción o asunto:</b>	SEGUIMIENTO PLAN DE GESTION INTEGRAL	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MICHAEL DE JESUS RAVE TORRES - Secretaria De Planeacion (E)	<b>Copia a:</b>	-

